



PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 006-2010-ANA/ALA TARAPOTO.

Tarapoto, 21 de Enero del 2010

VISTO:

El OFICIO N° 001/CPLP/2010, dirigido por el señor **CARLOS AREVALO GARCIA**, en calidad de Presidente del Comité Electoral del Comité de Regantes Ahuashiyacu-Pucayacu; relacionado con la conformación de la nueva Junta Directiva, para el *Periodo 2010 – 2012*;

CONSIDERANDO:

Que, según Ley de Recursos Hídricos N° 29338; Art. 27°, de la Naturaleza y finalidad de las organizaciones de usuarios, dice: Las organizaciones de usuarios son asociaciones civiles que tienen por finalidad la participación organizada de los usuarios en la gestión multisectorial y uso sostenible de los recursos hídricos. *El Estado garantiza la autonomía de las organizaciones de usuarios de agua y la elección democrática de sus directivos, con arreglo al Reglamento.* La Autoridad Nacional lleva un registro de todas las organizaciones de usuarios establecida conforme a Ley;

Que, según Ley de Recursos Hídricos N° 29338; Art. 28°, de la Junta de Usuarios, dice: La Junta de Usuarios se organiza sobre la base de un sistema hidráulico común, de acuerdo con los criterios técnicos de la Autoridad Nacional. La Junta de Usuarios tiene las siguientes funciones: a) Operación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica, b) Distribución del agua y c) Cobro y administración de las tarifas de agua. El ejercicio de las funciones asignadas a las Juntas de Usuarios, por realizarse respecto a recursos de carácter público, es evaluado conforme a las normas aplicables del Sistema Nacional de Control. En su Art. 30°, de los Comités de Usuarios, dice: Los Comités de Usuarios pueden ser de aguas superficiales, de aguas subterráneas y de aguas de filtración. Los Comités de Usuarios de aguas superficiales se organizan a nivel de canales menores, los de aguas subterráneas a nivel de pozo, y los de aguas de filtraciones a nivel de área de afloramiento superficial. Así como en el Art. 31°, del Reconocimiento de las Organizaciones de Usuarios, dice: La Autoridad Nacional reconoce mediante resolución administrativa a las organizaciones de usuarios;

Que, con fecha 19.01.2010, el señor **CARLOS AREVALO GARCIA**, en calidad de Presidente del Comité Electoral del Comité de Regantes Ahuashiyacu-Pucayacu; presenta el *OFICIO N° 001/CPLP/2010*, a la Administración Local de Aguas Tarapoto, dando a conocer sobre la nueva Junta Directiva, adjuntando la copia del Acta de elección de la Junta Directiva del Comité de Regantes Ahuashiyacu-Pucayacu, para el Periodo 2010 – 2012; acto eleccionario llevado a cabo el día Domingo 20.12.2009, en el Centro Poblado Las Palmas, Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Reconocer a la Junta Directiva del Comité de Regantes Ahuashiyacu-Pucayacu, perteneciente a la Comisión de Regantes Shilcayo, para ejercer sus funciones a partir del *1° de Enero del 2010 al 31 de Diciembre del 2012*, la cual esta conformado de la siguiente manera:

PRESIDENTE:	GUSTAVOSAAVEDRA TORRES
VICE PRESIDENTE:	BARTOLOME ARMAS SILVA
SECRETARIO:	JOAQUIN GORMAS SAAVEDRA
SECRETARIO DE ECONOMIA:	ORIOLO CHISTAMA BARTRA
PRIMER VOCAL:	SEVERO AREVALO ARCE
SEGUNDO VOCAL:	WILTER SAAVEDRA CORDOVA





PERÚ

Ministerio
de Agricultura

Autoridad Nacional
del Agua

Administración Local
de Agua Tarapoto

Artículo 2º- Notificar la presente Resolución Administrativa a la Autoridad Nacional de Agua, Junta de Usuarios de Tarapoto, Comisión de Regantes Shilcayo, Comité de Regantes Ahuashiyacu-Pucayacu e Interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE



MINISTERIO DE AGRICULTURA
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE AGUA
TARAPOTO

Ing. Deluarte Hinoscoza Pomayay
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA
CIP. 57024

[Handwritten Signature]
Hernando J. Ramos Daniels
Sectorista S. U.
21/01/2010